

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 10 MARZO 1998

- Número 260

Página 4911

Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ Sesión celebrada el martes, 10 de marzo de 1998

* * * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

1	Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 327, relativa a prevención de inundaciones en Cos, Mazcuerras, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 297, de 26.12.97). [4.3.I.151]	4912
2	Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 328, relativa a campañas de promoción turística, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA nº 297, de 26.12.97). [4.3.U.64]	4914
3	Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 335, relativa a dotación de infraestructuras al embarcadero de Somo, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA n° 2, de 12.1.98). [4.3.I.155]	4915
4	Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 336, relativa a construcción y explotación de vertederos adjudicado a la empresa Residuos de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 10, de 27.1.98). [4.3.S.94]	4916

* * * * *

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos)

* * * *

El SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de hoy.

En primer lugar, dar cuenta de un escrito que he recibido del Sr. Presidente de la Asamblea, en la que se pide que se cumpla, pues generalmente, el artículo 41 del Reglamento, sobre la tramitación de los asuntos que quedan pendientes en la Cámara; más bien es sobre las Ponencias de diferentes temas que quedan pendientes.

En nuestra Comisión, pues, creo que tenemos pendiente la de Artesanía, que está nombrada; que hay que convocarla, en la última Mesa que habíamos tenido se me encargó que coordinara yo un poco el tema, pero claro, la verdad es que no tenemos fechas. En esta Comisión, en este mes, para poder cumplir eso, no hay una.

Bueno, pues entonces, por lo tanto, pasamos al orden del día en sí, y el punto número 1 es: Debate y votación de la proposición no de Ley, número 327, relativa a prevención e inundaciones en Cos y Mazcuerras, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. El cual, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Rogaría, no sólo a IDCAN, sino a todos los grupos, a ser posible, si con el tiempo nos mantenemos, a ser posible.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

El SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Estas iniciativas, se enmarcan en una serie de propuestas, previo diagnóstico de la realidad, en este caso del fenómeno de las inundaciones, que en esta ocasión se refieren al pueblo de Cos, en Mazcuerras. Y que, tienen su origen en, lo que a nuestro juicio, son la falta de previsión en determinadas obras que, generalmente, la Diputación Regional y la Dirección de Obras Hidráulicas, realizan en materia de saneamiento, diseño de las redes de alcantarillado, tratamiento de arroyos y donde confluyen, también, responsabilidades evidentes de la Confederación Hidrográfica del Norte y del Ministerio de Medio Ambiente, en lo que es, también, el terreno estricto de sus competencias.

Nosotros hemos propugnado repetidas veces,

necesidad de coordinarse las distintas Administraciones, en este capítulo, en el que también está, confluye, la Consejería de Obras Públicas e incluso la Consejería de Agricultura. En aspectos tan elementales como son, por ejemplo, el respetar los niveles originales del suelo, en relación a obras de asfaltado, movimientos de tierras en la red viaria, en la adecuada orientación, sección y pendientes de las redes de alcantarillado que faciliten la evacuación de las aguas y en el tratamiento hidrológico forestal y de los cauces y riberas de los arroyos y los ríos que cruzan determinados lugares, los núcleos urbanos, en concreto, etc.

Las dificultades, en este caso, de controlar las avenidas de las aguas, cuando se producen sobre todo fuertes precipitaciones, son especialmente acusadas en el pueblo de Cos, por la existencia de numerosas casas bajas o casas llanas, que han quedado por debajo del nivel original como resultado de las obras que se han venido realizando. Y a esto se añade, también, determinadas alteraciones que se han producido en las cabeceras y los cursos altos de los arroyos que confluyen en el lugar, que han aumentado la escorrentía superficial, que originan trombas repentinas en pocos momentos y que explica el ascenso súbito que en ocasiones se produce, con los perjuicios consiguientes, como digo, además, en este tipo de casas de planta baja, donde también se muchas ocasiones, localizan. en instalaciones ganaderas, almacenes de aperos, etc., etc.

En estas circunstancias, nosotros pedimos que en el plazo de tres meses se realicen las inversiones necesarias que afectan, en lo que al Gobierno se refiere, en un diseño de la red de alcantarillado y de la conexión con los ejes fluviales, que tengan las secciones anchas, lo suficientemente anchas, y las pendientes lo suficientemente adecuadas para que se produzca la circulación rápida de las aguas y evitar las inundaciones que en estos casos se producen.

Y en segundo lugar, requerimos del Consejo de Gobierno que se coordine con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica, para que realice labores de restauración hidrológica o forestal, fundamentalmente en los márgenes y las cabeceras de los arroyos que allí confluyen, y que proceda a una limpieza y dragados selectivos y respetuosos con las propias características de esos ejes fluviales, para prevenir y contribuir, también a eliminar el riesgo de inundaciones en aquel lugar.

Gracias.

El SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias Sr. Carrera.

Pasamos al turno de fijar posiciones y para lo cual tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revolvo.

El SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Estoy de acuerdo que se producen ahí inundaciones, es cierto. No estoy de acuerdo con la exposición que se ha hecho de los motivos por los se producen esas inundaciones, pero lógicamente, esto habría que corregirlo.

Nuestro grupo parlamentario ve que es muy reducido un plazo de tres meses para realizar inversiones necesarias, para prevenir las inundaciones. Porque, lógicamente, eso llevaría a un nuevo alcantarillado, como muy bien ha propuesto el ponente de IDCAN, y otra serie de actuaciones que habría que realizar, y eso en tres meses es absolutamente imposible. Sin embargo, nuestro Grupo Parlamentario, rechazando ese primer apartado de esta propuesta de resolución, aceptaríamos la segunda parte de la propuesta de resolución, para ir avanzando en la solución de este problema.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revolvo. Representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL: Gracias, Sr. Presidente.

Nos parece que esta es una iniciativa importante. Precisamente, he tenido hoy una reunión con el Presidente de la Junta Vecinal de Cos y me razona el motivo y el porqué de esta iniciativa, que me parece, vuelvo a decir, acertada y urgente. Es una ladera por donde discurre un caudal importante de agua, no cuando hay una lluvia caudalosa sino, incluso, en situaciones normales.

Me parece que esto se debe tomar en consideración y, desde luego, desde esa perspectiva, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa de IDCAN.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

> Representante del Parlamentario Grupo

Socialista, tiene la palabra, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Evidentemente, además que no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo en que se realicen todas las actividades que sean necesarias para evitar las inundaciones en los pueblos, eso es algo en lo que todos tenemos que estar de acuerdo. Lo que sí me gustaría, es que esta iniciativa incluyera algo más ¿no?; incluyera algo más por una razón: porque muchas de las actuaciones que se prevén en la exposición de motivos y que son motivo de las inundaciones, son cosas que corresponden a los Ayuntamientos y, concretamente dentro del POS y del POL.

Y, aunque estamos de acuerdo en instar al Consejo de Gobierno, porque también tiene parte de responsabilidad en ello, pero también es necesario que los Ayuntamientos, o que goce esto con el acuerdo del Ayuntamiento. No puede entrar un Consejo de Gobierno, no en un Ayuntamiento, a hacer las obras sin acuerdo del Consejo de Gobierno, sería invadir la autonomía municipal.

Por eso, si todos los Grupos están de acuerdo en que en este primer punto se pueda incluir: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con el Ayuntamiento, realice esas actuaciones. No tenemos ningún inconveniente en aprobar esta Proposición de Ley, lo que pasa es que, nosotros no creemos que sea conveniente eliminar esa autonomía municipal.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Representante del Grupo Popular, la Sra. Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

A nuestro juicio, el párrafo primero de la Proposición que se plantea, es que no puede aprobarse porque estamos hablando además competencias de diversos Organismos, como también ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista. Porque aquí, estaríamos hablando de Ayuntamientos, estaríamos hablando de Confederación Hidrográfica, también del Ministerio de Medio Ambiente, etc. Entonces, lo que no podemos es cargar al Gobierno Regional con unos Presupuestos o con un gasto, que bien pudiera costearse a través de los Presupuestos, bien General del Estado o bien Municipales, también quizá con apoyo de Presupuestos del Gobierno Regional. En suma, nosotros entendemos que no podemos obligar ahora a una inversión que quizá no nos corresponda.

Tampoco estamos conformes, lógicamente, con el plazo de tres meses, porque esto es tanto como decir, en caso de que se apruebe, que hoy se iba a aprobar esto, para que dentro de tres meses nos digan que no se ha podido cumplir porque es imposible el cumplimiento en los términos que está planteada la resolución. Yo creo, que sería más lógico incluir en el punto segundo, es decir, suprimir el punto primero e incluir en el punto segundo tal y como está y, además, lo que ha propuesto el Grupo Socialista, de conformidad con el Ayuntamiento correspondiente, de Mazcuerras en este caso.

Entonces, la propuesta que podría votar el Grupo Popular y el Regionalista, sería: suprimir el punto primero y en el punto segundo tal y como está "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica, mediante programas tal, tal, tal..., de acuerdo con el Ayuntamiento de Mazcuerras, al final.

Esa sería la propuesta. En otro caso, no podríamos votar a favor porque sería una cuestión implanteable para su ejecución.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Por lo tanto, el representante de IDCAN, el Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Desde luego, la urgencia con la que se plantean estas obedece cuestiones, а responsabilidades de propia acumuladas la Administración Pública y, fundamentalmente, de la Administración Autonómica y de la Administración Central, que han sido los causantes directos de que estos fenómenos se hayan acentuado en un lugar donde antes estas realidades no se producían. Luego, constituye en sí mismo, una respuesta y, como tal, la Junta Vecinal ha solicitado repetidas veces, sin que se le haya hecho, por otro lado, ningún caso al respecto. Y, lo mismo en el Ayuntamiento de Mazcuerras, el problema de las inundaciones de Cos, cuenta con todas las bendiciones, en cuanto a la posibilidad de su resolución.

Que, desde el punto de vista formal, lo incluyamos, no tenemos ningún inconveniente. Que en aras a ampliar el apoyo, prolonguemos el plazo, tampoco tendríamos ningún inconveniente. De manera que nuestra propuesta de síntesis sería: mantener los dos puntos con la propuesta del Partido Socialista y la ampliación del plazo en vez de tres, a seis meses.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

LA SRA, MAZA CARRASCAL:

Es que me da igual que hablen de tres meses que de seis meses, porque estamos hablando, insisto, en dotaciones presupuestarias que no solamente son del Gobierno Regional, sino Nacional.

Segundo, para hacer una obra que solucione los problemas que estamos aquí abordando, hará falta estudio, el proyecto, la relación con el Ayuntamiento, y es que poner un plazo a esto no me parece adecuado. Y menos, también lo que decía antes, que es comprometer una serie de fondos públicos, primero, que no sabemos si se pueden o no ajustar al presupuesto que hemos aprobado por esta Asamblea y es que, entonces, a mí me parece, que dejando constancia de que queremos resolver el problema, pero como lo gueremos hacer de una forma real, nosotros insistimos en que sólo podríamos votar la segunda propuesta, con el añadido Ayuntamiento, tal y como antes he manifestado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, Sr. Presidente.

Yo, realmente, me siento confuso. Es decir, el decir que de tres pasa a seis, teniendo en cuenta que hay un desnivel y, digamos, una cubierta de monte de 18.000 metros cuadrados, con un desnivel del 18% y conociendo el pueblo de Cos de Mazcuerras, que es un pueblo extensamente llano y que sabemos, y que conocemos todos, están unos problemas tremendos, me parece que, aunque accedamos que de tres pase a seis meses, si es cierto que debiéramos ser un poco concretos y concisos. Que existiese una concreción y que, desde luego, sabemos que el Ayuntamiento de Mazcuerras ha hecho una inversión de más de millón y medio de pesetas y que, yo creo, que hay que tenerlo en consideración. Sí estaríamos en situación de aceptar que fuesen seis meses, pero no más. Y si es una obra que tiene que ser cofinanciada por Confederación y por Diputación, pues, muy bien; pero, más de seis meses nos parece una imprudencia, incluso atrevería a decir, que temeraria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Por salir del impás, propondría un punto uno,

que sería: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mazcuerras, se realicen, en el plazo más breve posible, las inversiones necesarias, para prevenir las inundaciones en el pueblo de Cos".

Si le parece al Sr. Proponente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera...¿Vale?.

Por lo tanto, entonces pasamos a votación de la misma.

¿Votos a favor?, por unanimidad.

Pasamos entonces, al punto número 2 del orden del día que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 328, relativa a campañas de promoción turística, presentada por el Grupo Parlamentario de UPCA, el cual tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí.

Yo, Sr. Presidente, quería pedir que se posponga esta iniciativa, puesto que no soy yo el proponente de la misma y hasta en tanto no contacte con la persona que presentó esta iniciativa, se posponga.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, gracias Sr. Presidente.

No haría falta ni la exposición de motivos, porque nosotros íbamos a apoyar esta Proposición no de Ley, porque nos parece lógica. Así que si el señor ponente quiere seguir con ello, nosotros la apoyaríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿O sea que la retiramos entonces?

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Que no se retiere, que se posponga.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Si, pero a otra Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sí, sí a otra Comisión. Tómese nota.

Pasamos entonces al punto número 3 que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 335, relativa a dotación de infraestructuras al embarcadero de Somo, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

A esto creo que hay una enmienda de adición, también, del mismo grupo, por lo tanto el Sr. Carrera tiene la palabra para defender la Proposición y la enmienda correspondiente.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Tal vez sorprenda el grado, e incluso algunos consideren trivial o irrelevante el que este grado de detalle en cuanto a las responsabilidades de las Consejerías respectivas, como digo, la consideren irrelevante por apurar en exceso la casística al respecto. Y lo digo, adelantándome un poco a posibles reproches en este capítulo.

Sin embargo, si vamos a los Presupuestos Regionales, veremos que se concretan inversiones, en infraestructuras absolutamente irrelevantes y que carecen, a mi juicio, en muchos casos, de un marco más amplio en el que justificar, de hecho, esa inversión o esa señalización tan precisa.

En este caso, si nosotros lo traemos es porque pensamos que el transporte por la bahía tiene cada vez mayor trascendencia y es necesario estimularlo y sobre todo hacerlo en términos de conexión con otras infraestructuras que se están construyendo, como es el carril-bicis Somo-Galizano. Y también en un intento de aliviar el tráfico que se produce por los bordes de la bahía, por la red viaria que existe entre Santander y Santoña que, además ha venido intensificando el tráfico, no sólo el estacional y turístico sino también el permanente, con líneas de viajeros, incluso, que recorren esos trayectos. Es, lo que podríamos llamar, en una escala no frecuente, un transporte intermodal entre transporte marítimo y algún transporte colectivo o el de carril-bici, que, mínimamente, pudiera decirse, aunque nosotros pensamos y por eso lo proponemos, que debe estimularse, que corrija la excesiva atención que se presta o la casi exclusiva atención que se presta al tráfico por automóvil y, sobre todo, al transporte privado.

En este caso, la inexistencia infraestructuras básicas como las que aquí se recogen, de acogida, que facilitan la estancia, el depósito o la espera a ese tipo de transportes, desde luego que disuade de su uso.

Y en estas circunstancias, por lo tanto, requerimos que la Asamblea, que el Consejo de Gobierno, en colaboración con la Demarcación de Costas y el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar -y no es la primera vez que se produce una colaboración y cofinanciación entre estas tres Administraciones- cree las infraestructuras básicas de acogida para el tráfico de viajeros y los servicios de información o depósito que se requiera en el embarcadero de Somo y el mismo planteamiento también en el embarcadero de Pedreña.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos a fijar posiciones.

El representante del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

En esta Proposición no de Ley, se me plantea a mí, personalmente, de quién depende esto. Desde luego que no es de competencia de Puertos, no es competencia de Obras Públicas, podría ser de Transportes, probablemente, aunque creo que tampoco. Costas lo único que hace es el Paseo Marítimo, pero el apeadero o esa infraestructura que pide el Grupo de IDCAN, yo creo que no tiene porqué hacerlo. ¿De quién depende el tráfico de pasajeros por la bahía?. ¿Del Ministerio de Transportes, de la autoridad portuaria, de la Consejería de Transportes? Es un tema, sinceramente, que no le tengo muy claro y si el ponente me lo puede aclarar posteriormente, se lo agradecería mucho.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa sin más preámbulos, porque nos parece que, con independencia de quién tenga la responsabilidad, de quién debiera de ejecutar esta obra, nos parece que es de principal valor para la comunicación de dos determinadas zonas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA:

Nosotros vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias.

Sra. Maza del Grupo Popular.

LA SRA, MAZA CARRASCAL: Sí,

También tenemos que decir lo de el famoso plazo. Es que con IDCAN siempre hablamos de lo mismo. Por un lado, yo tampoco tengo muy claro a quién corresponde todo esto. En principio, a mí me da la sensación de que esto podría haber una concesión de Costas, muy posiblemente y también que esté regido por Puertos, pero tampoco lo tengo claro, en este sentido.

Entonces, yo diría más bien que insta al Gobierno Regional a que solucione este problema sin ponerle plazo, en el plazo más breve posible, tal y como hemos dicho antes y quedaría como está. Se acepta "el plazo más breve posible".

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sra. Maza.

Representante de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Sin que sirva de precedente, porque ya es la segunda que voy a aceptar, me prometo que voy a interpretar de manera absolutamente subjetiva lo de "el plazo más breve". Y si veo, en un plazo breve que no se responde, pues prometo volver a traerlo otra vez con un plazo más preciso.

Respecto al interrogante que se planteaba. Las competencias de los servicios de viajeros en el interior de la Región, incluyendo el transporte marítimo, están en manos de la Consejería de Turismo a la hora de establecer tarifas, independientemente de la competencia de la autoridad de la demarcación de Costas a la hora de regular el tráfico marítimo. Esas son las informaciones que nosotros tenemos. Y, sin perjuicio, desde luego, de lo que también se hablaba, de la cesión-ocupación, en el caso de que sea la franja marítima-terrestre la afectada o la servidumbre de Costas requiera.

En esos términos y aceptando con esas consideraciones,"en el plazo más breve posible", mantenemos la propuesta.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,} \\ \mbox{Sr. Carrera.} \\$

Por lo tanto, votación del mismo tema.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto nº 4 y último del Orden del Día, que es <u>Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 336, relativa a construcción y explotación de vertederos adjudicado a la Empresa Residuos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.</u>

A ésta hay una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de IDCAN.

Por lo tanto, el Grupo Socialista tiene la palabra para defensa de la proposición no de ley.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Como dice la propia exposición de motivos en esta proposición no de ley, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de la Empresa de Residuos Sólidos también de Cantabria, ha adjudicado la construcción de nueve vertederos, que se llaman vertederos de inertes, para escombros de la construcción de la región.

Y he recalcado la palabra inerte, porque es una palabra que no aparece en ninguna legislación básica española, ni básica europea. Es una palabra que se ha inventado el Consejo de Gobierno; pero entendemos que efectivamente por inerte se pueden entender todos aquellos residuos que se producen en las ciudades, en los núcleos de población, producto de obras en las casas, en las viviendas de ese municipio.

Este tipo de residuo está contemplado en la legislación básica estatal como un residuo sólido urbano. Así le trata; es un residuo sólido urbano. Y por lo tanto, y acatando la legislación básica estatal, esos residuos sólidos urbanos están regulados en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria. Y, por lo tanto, este tipo de residuos tienen que estar sujetos a esta legislación básica estatal, y también a la legislación comunitaria; es decir, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y en esta legislación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, especifica que este tipo de residuos urbanos son de interés comunitario. Por tanto, los poderes públicos tienen que velar por las actuaciones en este terreno.

La realidad es que estos vertederos son vertederos que se hacen a instancias de, y por problemas de los empresarios de la construcción; y yo creo que es un problema que tienen, es un problema que hay que solucionar, se hace a instancia de ellos. Estos vertederos se ubican en aquellos lugares que dicen los empresarios; ellos eligen el lugar según las condiciones que le sean más favorables, porque el terreno es barato, porque las comunicaciones son buenas, porque la explotación en ellos es más rentable. Son ellos los que deciden dónde se van a ubicar. Y, por tanto, el interés comunitario, el interés público no aparece por ninguna parte.

Los Ayuntamientos, no han tenido ni arte ni parte en decidir dónde se puede ubicar mejor; los vecinos no han podido decir absolutamente nada. Se dice: aquí va un vertedero y aquí va un vertedero. Y claro, ante esto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley.

¿Qué es lo que insta esta proposición no de ley?. Porque nuestro Grupo es consciente de que a este tipo de residuos hay que darles una solución. No una solución que esté de espaldas al interés comunitario, o al interés público, o al interés general; sino una solución que esté de acuerdo con los intereses generales.

intereses fijan Los generales no los exclusivamente los empresarios, ni los fiia exclusivamente el Consejo de Gobierno; los fija la sociedad. Y por eso lo que queremos es que esto se fije de acuerdo con los municipios, de acuerdo con los Ayuntamientos y de acuerdo con los vecinos.

Consta de dos puntos, esta proposición no de ley. Una: que se suspenda esta adjudicación de las obras, y la realización de estos vertederos; primero que se suspendan, no anular sino que se suspendan. Y segundo: entablar conversaciones con los municipios para decidir cuál es el mejor sitio, o el sitio más ideal, para poder ubicar estos vertederos. Porque claro, aquí se dan circunstancias muy extremas; o sea, se decide que un vertedero esté en Bezana -y podía haber dicho Bezana como podía haber dicho Castro Urdiales- y se decide por la empresa de Residuos; para que allí se viertan todos los residuos, todos los escombros de todo Santander. Bueno, ¿por qué va a decir el Consejo de Gobierno que allí...?; además que eso es competencia municipal, no es competencia de la Diputación Regional de Cantabria. La Ley de Bases de Régimen Local, establece que es competencia municipal.

Por tanto, a mí me parece que si queremos de verdad que no tenga oposición de los vecinos, si queremos hacer las cosas bien de acuerdo con todos, lo ideal sería que esto lo decidieran de común acuerdo: Consejo de Gobierno, Ayuntamientos; para decidir cuál es el sitio mejor, el ideal, el que menos conflictos plantea para hacer un vertedero de todo esto, que se ha dado en llamar inerte; bueno, pues llamémoslos inertes.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

El representante de IDCAN tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Nosotros, y de paso ya desde luego me refiero a las enmiendas que hemos presentado, consideramos que la gestión de los residuos en Cantabria está siendo sobrepasada por los acontecimientos.

Hace ya casi tres años que se viene hablando del desarrollo de una nueva Ley de gestión de residuos; que en principio, el propio Consejero afirmaba que iba a ser un plan integral de gestión de residuos que incluía no sólo los residuos sólidos

urbanos, sino también los tóxicos y peligrosos, los

urbanos, sino también los tóxicos y peligrosos, los biosanitarios, lo agroganaderos, los industriales, y los industriales no especiales y de inertes; dentro de, por otro lado, una terminología bastante confusa que se ha puesto de manifiesto en los concursos de adjudicación.

Y nosotros consideramos que el marco de esta Ley es absolutamente imprescindible; sobre todo con el tiempo que ha habido para aprobarlo, y para con ese marco y esa cobertura haber procedido a establecer los criterios y los mecanismos de información y participación social en su tramitación y aprobación final. Tal cual se hizo, se estuviese de acuerdo o no en el resultado final, con la Ley de Gestión de Residuos, de 1993; en donde se localizaron: el vertedero de Cabezón de la Sal para la comarca occidental; el vertedero del Mazo para la central; el vertedero de Meruelo para la oriental; y luego una serie de incineradoras rurales que abarcaban el resto del territorio. Y así se procedió, y así se aprobó una ley, y así se realizaron los períodos -ya digo- dentro del desacuerdo que en su caso podría en cuanto a los resultados. Pero no en cuanto al procedimiento, que es el que nosotros reclamamos aquí; que se haga una Ley.

Una Ley que por cierto permanece en un atasco, a nuestro juicio, incomprensible; y además con muy graves negligencias de transparencia e información.

Este Diputado ha solicitado la documentación al respecto sobre el Plan de Gestión de Residuos; sobre la Ley, y se supone sobre los planes que concreta; y no ha recibido respuesta alguna, tras casi un año de haberse vencido el plazo; el 25 de abril de 1997 cumplía el plazo para facilitar a este Diputado la documentación relativa a la gestión de los residuos.

No se ha recibido; y aquí la referencia documental de esta negligencia que refuerza aún más -creemos- los argumentos de forzar a que ese proyecto de ley de gestión de los residuos se presente de una vez, y sirva de ese marco formal y también de seguridad jurídica a los afectados para insertar en él, entre otros, los vertederos de inertes, o de residuos industriales no especiales -como así han salido a concurso- para evitar todo el conflicto que ahora se está produciendo.

Creemos también que el anteponer los intereses privados, como se acaba de decir, ha hecho que primen los intereses exclusivamente económicos, o las razones económicas, y no las razones ambientales y sociales que puedan estar presentes en las reclamaciones municipales o vecinales que se han opuesto a la instalación de muchos de estos vertederos.

Y de otros que están pendientes de adjudicar,

y que agravaría -estoy seguro- más el problema y los conflictos sociales que se han producido; sobre todo en los dos lugares en que se ha aclarado la localización, por un lado, de los inertes de Maoño y los residuos industriales no especiales de Requejo, en Campoo de Enmedio. Pero hay hasta siete, incluyendo el vertedero de Setares, concursos por adjudicar. Y, por tanto, nosotros creemos que debe retomarse el procedimiento desde el comienzo; anularse los concursos de adjudicación; presentar ese proyecto de ley de gestión integral, y que sea la empresa la que los explote directamente. Porque, a nuestro juicio, las razones ambientales que subyacen detrás de estas iniciativas, deben tener la garantía pública y no la del interés privado.

Todo esto, en el marco de la incertidumbre que esa inexistencia de ley de gestión de residuos que afecta a la totalidad de ellos, existe en cuanto a la dificultad de control de los propios vertederos, de la composición o toxicidad de lo que allí se deposita, y de la dificultad en establecer las garantías y las cautelas previas para que muchos de esos vertederos; como ha venido ocurriendo en los que hasta ahora han venido funcionando de una u otra manera, no sólo en esta Región, sino fuera de ella; que han sido objeto, o son objeto frecuentemente, de depósito de residuos tóxicos, o no inertes e industriales, y que muchas veces se convierten simultáneamente en instalaciones de tratamiento de residuos; en unos mecanismos fraudulentos, en cuanto a la recalificación que de suelos agrícolas por ejemplo se hace en suelos industriales, o en suelos de servicios, como son en realidad los vertederos. Pero que simultáneamente se convierten en suelos de uso industrial, al instalarse allí también los procesos de tratamiento de esos residuos.

Nosotros creemos que en este cúmulo de irregularidades de procedimiento; y en cuanto al contenido mismo de quién lo gestiona, de los criterios de localización, etc.; se justifican plenamente -insistolas enmiendas que hemos presentado, que a nuestro juicio mejoran y son más ambiciosas que las propuestas que realiza el proponente.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,} \\ \mbox{Sr. Carrera.}$

El Representante del Partido Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que sí voy a coincidir con el representante del Grupo Parlamentario Socialista, es que hay que dar una solución a este problema; creo que todos, absolutamente todos lo asumimos. El problema radica en qué solución es la que buscamos.

Pero, efectivamente, se trata de construir vertederos exclusivamente de escombros, no de

ninguna otra cosa. De obras menores en casas, de derribos; y siempre hablando de materiales inertes. No sé por qué se emplea aquí la palabra toxicidad, porque no existe en ningún caso en estos vertederos; es cemento, tierra, madera, etc.

Esta situación, todos lo conocemos, causa problemas ambientales muy graves. Y causa problemas ambientales, porque los ciudadanos que hacen una reforma en su casa, o los pequeños constructores; los que se dedican a las chapuzas, por decirlo de algún modo; no tienen en este momento lugar donde depositar sus escombros.

Por lo tanto, en esto no comulgo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en que esto beneficia a los empresarios de la construcción; no, son esas pequeñas obras.

Y ante la falta de soluciones que existen para verter estos escombros, pues vemos -y todos somos conscientes de ello- en las orillas de ríos, en prados, en caminos, donde vierten una cantidad de gente, que todos somos conscientes y lo hemos visto en multitud de lugares.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que hay que dar una solución; y yo pienso que la solución que ha dado la Consejería de Medio Ambiente no es mala, porque se trata de construir vertederos -vuelvo a insistir- exclusivamente de escombros. Por lo tanto, no hay ninguna posibilidad de que se formen ahí substancias tóxicas, ni lixiviados, ni nada por el estilo.

Yo sé que el concurso lo ha comenzado la empresa de Residuos Sólidos de Cantabria; que es la titular de los vertederos, que es la que lleva la gestión de los vertederos, la que fija los precios de los vertederos, la que dice que eso es lo que se puede depositar en esos vertederos. Lo único que se subcontrata es la construcción y la explotación; todo ello de acuerdo con unas condiciones y con unos precios fijos que se intentan que sean iguales para toda la Región.

Y, efectivamente, también en esto coincido con el Grupo Parlamentario Socialista, son los Ayuntamientos quienes tienen que hacer esta gestión. Pero los Ayuntamientos; unos porque no tienen medios económicos, recursos humanos, pues lo dejan; otros piden ayuda a Diputación, a la Consejería de Medio Ambiente. Pero hay que dar unas solución a este problema; y este problema de los escombros nos están impactando de forma muy grave, al menos en sitios que yo conozco, el medio ambiente, el paisaje; y en este momento, no creo que se deba anular ni suspender esa concesión de licencias, porque son necesarias para Cantabria.

Sí quiero dejar claro que, efectivamente, los Ayuntamientos implicados tendrían que ser

consultados; pero en este momento, dar marcha atrás de este proceso, es absolutamente imposible.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Sr. Becerril, de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que la intervención del Portavoz del PRC, lamento que sea tan desafortunada. Su intervención es un montón de confusiones. Es coincidente con la propuesta Socialista; habla de que los Ayuntamientos no se han consultado; pero la realidad es otra. Es decir, yo no le doy una importancia a estas plantas, y la realidad es la que es. Cuento más consultas hagan a los Ayuntamientos, mayor es el grado de confusionismo que se crea en los Ayuntamientos.

Porque realmente, como ha dicho él, la gente cree que allí se van a verter no solamente escombros, sino otras cosas. O sea, no hay que coger las cosas por la punta, hay que ser realista. Es decir, hay unos puntos de recogida(...) están ahí; que haya alguna protesta de algún Ayuntamiento, pero que de alguna manera todos somos conscientes de que no tiene ninguna relevancia lo que allí se va a verter, sino que al darle vueltas al molino nos encontramos con que ahora sale un Ayuntamiento y luego otro y luego otro y luego otro. O sea, no es así.

Nosotros somos conscientes de que hay que vertir; en todos los Ayuntamientos tienen que tener unos vertederos de este tipo, hay unos puntos-limpios que se van iniciando y que se van haciendo. Y de alguna manera yo pienso que cuanto más audiencia se le dé, mayor problemas se crean.

Por eso nosotros en este tema nos vamos a abstener, porque creo que el darle más relevancia a este aspecto sería perjudicial para el sistema de estas plantas de residuos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sra. Maza, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Me van a permitir que comience diciendo que

me hace gracia que en los puntos anteriores, yo le achacaba a IDCAN que nos ponían plazos perentorios de tres meses, de tres meses; y en un asunto que es de tanta gravedad como el presente, porque hay vertederos incontrolados en toda Cantabria que ni se sabe, y sino yo les invito a que den una vuelta por mi municipio, por Castro Urdiales, y verán que detrás de cada loma y que en cada hoyo hay un vertedero incontrolado. Y para esto nos pida que primero hay que hacer una Ley, que luego hay que hacer no sé qué; es decir, que no se haga.

Hubiera sido mucho más cómodo y menos trabajoso hacer una enmienda diciendo: oiga que no se hagan los vertederos; porque, en definitiva, es lo que está proponiendo.

Centrándonos en la proposición que se nos plantea en estos momentos. El Grupo Popular, discrepa total y absolutamente con todo lo que se ha manifestado aquí.

En primer lugar, se preguntaba el Portavoz del Grupo Socialista qué era un producto inerte. Yo estoy segura que sabe perfectísimamente lo que es un producto inerte. Pero por si acaso y respondiendo a la pregunta, pregunto inerte es todo aquel que no produce ningún tipo de emanación contaminante, que no produce olor, que no produce lixiviados, etc., etc. Todos sabemos lo que es un producto inerte.

Y estos vertederos, o estas escombreras, son para productos inertes; es decir, que no hay ningún riesgo de contaminación ambiental.

La realidad actual es que existe una contaminación paisajística, absoluta, con los vertederos incontrolados que existen en estos momentos.

¿Cómo se han efectuado estos concursos?. La Empresa de Residuos de Cantabria, ha sido quien ha convocado el concurso y quien va a ser la titular de dichos vertederos. Va a fijar los precios, va a controlar el tipo de residuos que van a depositarse en estos vertederos; y entonces, como bien ha dicho el Sr. Fernández Revolvo, lo único que se va a contratar es la construcción y la explotación.

Se nos ha dicho, por parte del Grupo Socialista, que la ubicación es donde dicen los empresarios; pues en absoluto es cierto. La ubicación tiene que responder al Pliego de Condiciones Técnicas; y la ubicación se proponer por parte de aquel que se presenta a la adjudicación, y decide la Empresa de Residuos. Porque, en definitiva, tiene que cumplir una serie de mandatos que están establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Y en ese Pliego de Condiciones Técnicas ya se pone que tiene que ser un lugar con una serie de

exigencias, porque después va a ser destinado al depósito de una serie de materiales inertes, y además porque normalmente contemplan todas y exige también el Pliego de Condiciones Técnicas un plan de restauración, para que después cuando ese vertedero esté completo, digámoslo así, se restaure el paisaje y en definitiva se consiga una mejora del medio ambiente. La financiación corre fundamentalmente a cargo de la Diputación Regional de Cantabria; o sea, el Gobierno Regional.

Me sorprende la afirmación que le han hecho los dos Portavoces de IDCAN y del PSOE; diciendo que no se ve por ningún sito en interés público. Yo, lo que veo es que no se ve por ningún sitio el interés privado; porque esto es una necesidad pública. Porque todos los administrados y todos los ciudadanos tienen el exacto derecho a tener un paisaje y a tener unos municipios limpios, y que todos los vertidos inertes vayan a parar a un sitio controlado, con una ubicación definida, y además que no produzca impacto en el medio ambiente.

Los vecinos, que no pueden opinar; es totalmente falso. Los vecinos, naturalmente que pueden opinar; porque la ubicación y la adjudicación, ha salido a información pública. Y yo por ejemplo le voy a decir, el caso de Castro Urdiales, que ha estado en información pública, que se ha hecho en el Boletín Oficial de Cantabria, y ha habido una sola alegación; una sola alegación de una persona que no le gustaba donde estaba, simplemente, no razona más; una sola alegación.

Están diciendo también que no se han tenido en cuenta a los Ayuntamientos; pues también he de discrepar. Naturalmente que se ha tenido en cuenta a los Ayuntamientos, y se ha tenido en cuenta sus valoraciones reales; lo que no se ha tenido en cuenta son los caprichos de determinados Ayuntamientos, que son cosas muy distintas.

Entonces, es una competencia municipal; estamos de acuerdo. Pero como siendo una competencia municipal ha sido abandonada por los propios municipios; porque en muchísimos de los casos no hay medios para hacerlo, y eso yo lo comprendo. Si no lo hiciéramos, nos estarían diciendo que es una competencia regional porque en definitiva la mejora y la conservación del medio ambiente corresponde a la Consejería de Medio Ambiente.

Entonces, ¿Qué tendríamos que hacer?; ¿solucionar el problema, o quedarnos simplemente diciendo que es un competencia municipal?. Yo creo que lo que hay que hacer es solucionar el problema, evidentemente. Porque después esos vertederos, una vez que la adjudicación se ha efectuado en muchos de los casos; el proyecto en sí además es que tiene que pasar por todos los trámites, aparte de la información pública que ya he dicho, por la evaluación de impacto

ambiental y por la licencia de obras del Ayuntamiento correspondiente. Y tiene además que adecuarse al Plan General, o Normas Subsidiarias, de ese Ayuntamiento correspondiente para el uso del suelo.

O sea, que todas las pegas y contrapegas que ustedes me han puesto aquí; realmente no existen en modo alguno. Y además, ¿qué es lo que pretenden con esta proposición, y la otra es una enmienda que no sabemos si se aceptará o no se aceptará?. Pues lo que pretenden es meter al Gobierno Regional en un lío -y me van a permitir la expresión- de tres mil pares de narices. Porque ustedes saben, y no me digan a mí que lo desconocen, que legalmente ni se puede suspender el proceso cuando ya ha salido publicado, porque se producen una serie de perjuicios a terceros; ni se puede mucho menos anular, porque además para eso tendríamos que contar con el permiso de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Porque los actos administrativos, lógicamente, no pueden anularse por mero capricho de las Administraciones; porque entonces pobres administrados, estaríamos en una completa arbitrariedad, y además estaríamos rozando no, violando -así de claro- la Constitución Española que establece el principio de legalidad.

Por lo tanto, no me sirven ninguno de los argumentos que ustedes han expuesto; porque, primero, no se ajustan a la realidad; y segundo, además es que sería total y absolutamente imposible, y nos llevaría a la conclusión de que en definitiva lo que ustedes no quieren es que soluciones este problema.

Por lo tanto, indudablemente, tenemos que votar que no a esta proposición; y si admiten la enmiendan, también que no.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Representante, Sr. Bazo, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, con las intervenciones que yo he escuchado aquí, lo que se pone de manifiesto es que en catorce años de gestión del Partido Popular en Medio Ambiente en Cantabria, que ha tenido dedicación exclusiva, no han sabido solucionar un problema que al parecer ahora es gravísimo; pero no era gravísimo el año pasado, ni el anterior, ni el anterior, hace catorce años. Y es gravísimo ahora, y es urgente ahora, y catorce años anteriores no ha sido gravísimo.

¿Esa es la gestión del Partido Popular?; ¿ésa es la gestión de 14 años?. Esa es la gestión. Y ahora se nos echa a nosotros la culpa, a la oposición, por

hacer este tipo de iniciativas, se nos echa la culpa a nosotros de que metemos al Consejo de Gobierno en un lío. En un lío se ha metido él. El Consejo de Gobierno se ha metido en un lío; por hacer las cosas, sólo y exclusivamente por interés de los empresarios. Y digo palabras del Consejero en esta Comisión, sentado donde estoy yo ahora; los pone en marcha porque los empresarios no son capaces de ponerlos en marcha y le piden a él que los realice.

Se ponen en marcha, a instancia de los empresarios; o sea, no porque deterioran al paisaje, no porque estén a orillas de los ríos, no porque están contaminando. No, es mentira. Se hace porque los empresarios se lo piden. Y son palabras del Consejero, y aquí tengo el Diario de Sesiones donde viene; y dice: a instancia de los empresarios de la construcción y de zapadores -palabras textuales-.

Por lo tanto, que no se venga aquí ahora diciendo que esto es de un interés general para los ciudadanos; no es cierto. Se ha hecho a instancias y para uso de los empresarios.

Segunda cuestión. Esto de los vertederos inertes es un negocio como otro cualquiera; es una actividad económica, de la cual alguien va a salir beneficiado con su explotación. Y es una realidad; o sea, no nos engañemos. Se hace a instancia de los empresarios, lo van a explotar los empresarios para obtener un beneficio económico; eso es verdad, y lo demás son milongas.

¿Quién decide la ubicación?; ;el Ayuntamiento?. Mentira. Al Ayuntamiento, le han dicho: este sitio. Y la empresa de Residuos Sólidos de Cantabria ha dicho: me presentan tres sitios los empresarios, y yo elijo a uno, a dos; a uno de ellos elijo yo. ¿Pero por qué no puede estar el vertedero 50 metros más allá; o 50 metros más allá todavía; o un kilómetro más allá?. ¿Por qué?. ¿Quién ha decidido que el vertedero esté donde está ahora; quién lo ha decidido?, el empresario correspondiente. ¿Con qué criterios?; con el criterio de que la explotación le resulte más barata. Porque es una empresa que va a hacer una gestión económica y que va a ganar dinero. Así que el interés público, nada.

Y claro, se dice ahora: es que está en información pública. ¿Qué es lo que está en información pública?; ¿el poner un vertedero aquí o allá?. No. Está en información pública, si se hace el vertedero en un punto determinado, o no se hace en un punto determinado. Claro, dicen: O quieres esto, o no quieres nada; y ahora como dicen que no quieren nada, son malos. Pues no. Han tenido 14 años para

solucionar el problema de los vertederos que hay en las orillas de los ríos, y no lo han hecho; han tenido 14 años para eliminar esas agresiones a paisajes; para eliminar esos datos ambientales, y no lo han hecho. Y lo hacen a instancia de los empresarios. Y le pagan al realizar la obra. Y después los empresarios, a ganar dinero; y me parece bien que un empresario gane dinero, pero ustedes no nos pongan que esto es para un interés público. Es un interés de los empresarios, y punto.

Y lo siento muchísimo, pero las enmiendas que presenta IDCAN, yo creo que no podemos aceptarlas.

 ${\sf EL\ SR.\ PRESIDENTE\ (Blanco\ Díaz):\ Gracias}, \\ {\sf Sr.\ Bazo.}$

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, queda rechazada.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión hasta mañana.

(Finaliza la sesión a las seis horas y quince minutos).

* * * *